

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NILDA CARMEN ESTEVE

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marta Gurdulich, Secretaria a cargo de la Dra. Jessica Cinalli, se hace saber que en los autos caratulados: "COSCARELLI ALEJANDRO EDUARDO s/QUIEBRA", (Expte. N° 2204/99), se ha dispuesto que la martillera Nilda Carmen Esteve, CUIT. N° 27-04592749-6, venda el día 18 de diciembre de 2009, a partir de las 19 horas o el siguiente día hábil de resultar inhábil el designado, mismo lugar y hora, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, en pública subasta el 100% del siguiente bien: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, en el Barrio Tiro Suizo que es parte de la fracción designada con las letras D.H.G.E.D., del plano que cita su título y que de acuerdo al plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el n° 114.976 del año 1984 es el designado con el n° Veinticuatro de la manzana letra J. Está ubicado en la esquina formada por las calles Paraguay y n° Cuatrocientos cinco, compuesto de 20 m. de frente al Este por 11,85 m. de fondo y frente al Norte, encierra una superficie total de 237 m2, lindando al Norte con la calle n° Cuatrocientos cinco; al Este con la calle Paraguay; al Sud con fondos del lote Veinticinco y al Oeste con el lote n° Veintitrés, ambos de la misma manzana y plano. Dominio inscripto al T° 845 F° 232 N° 333.425, Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que: 1) el bien consta inscripto a nombre del fallido. I) registra hipoteca al T° 551 B, F° 307, N° 395.903, de fecha 17-11-97, en 1° lugar y grado por U\$S 22.000 a favor de Morales Marcela Beatriz, mediante escritura n° 147 de fecha 29/10/97, (observaciones: reconocimiento T 33 F. 87, N° 313.183, del 18-2-00, 16-2-03. T. 42 F. 47, N° 383268/9 traslado de hipoteca T. 551 B, F. 307 al titular original, Coscarelli, Alejandro Eduardo por ineficacia de venta Escritura n° 29 Escribano R. Contraras). II) no registra embargos y III) registra inhibiciones inscriptas: al T° 10IC, F° 133, N° 315.767, de fecha 29/02/00, sin monto, por orden de este Juzgado para los autos "Coscarelli, Alejandro Eduardo s/Concurso Preventivo", Expte. n° 2204/99; al T° 10 IC, F° 1266, N° 403.517, de fecha 02/11/00, sin monto, por orden de este Juzgado y para estos autos y al T° 116 I, F° 11812, N° 412.918, de fecha 06/12/04, monto no reajutable \$ 1.600,0000, por orden del Juzgado de Ejecución Civil 2ª. Nominación de Rosario, en autos "Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio, Expte. n° 6906/02. Dicho bien saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos, con la base de \$ 52.037 (Pesos Cincuenta y Dos Mil con 37/100), correspondiente al 100% del A.I.I. del inmueble. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% es decir \$ 39.028 (Pesos Treinta y Nueve Mil con 28/100) y si tampoco hubiere postores, a continuación saldrá a la venta con una última base del 20% avalúo es decir \$ 10.407,40 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Siete con 40/100). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en efectivo, cheque certificado, con más el 3% en concepto de comisión a la martillera. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en dinero efectivo y/o cheque certificado, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del CPCC. Serán a cargo del comprador todos los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra en adelante (20-09-00), e IVA si correspondiera. A los fines de obtener el título, el adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Exhibición: los dos días hábiles previos al remate de 10 12 horas. Informes a la martillera al Teléfono 0341-155080398 - 4405373 (de 16 a 19 horas). Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 4 de diciembre 2009. Jessica M. Cinalli, secretaria.

S/C 88267 Dic. 9 Dic. 15

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 12° Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 2367/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon DNI N° 6067639.- venderá en pública subasta el día 11/12/2009 a las 10.00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un valor de \$ 5.000 como ultima base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno con el edificio en el construido, situado en el Distrito Funes de este Departamento Rosario,

Provincia de Santa Fe, designado con número Seis de la manzana "D" en el plano inscripto bajo el número veintiocho mil doscientos veintiséis, del año mil novecientos sesenta y uno, que cita su título, y ubicado de acuerdo al mismo en una calle Pública, a los veintiséis metros treinta y siete centímetros de otra calle Pública hacia el Norte compuesto de trece metros de frente al Este, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: por su frente al Este con calle Pública, al Sud con el lote siete, al Norte con el lote cinco, ambos de la misma manzana y plano y al Oeste con Maria Trevisanello.- Encierra un superficie total de quinientos quince metros noventa y siete decímetros cuadrados.- Inscripto a su Dominio al Tomo 290 C Folio 1976 Número 84976 Distrito Funes Dpto. Rosario.- Siendo el lote de referencia el número 6 de la manzana letra "D".- Cta. Municipal: 070773/9 ref. Catas: 07/041/006 (ex pol. E parc. 43-44-45 lote: 6) Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 116 E Folio 2819 N° 345077 del 24/05/2007 por monto de \$ 7.683,62.- Orden Juzgado Distrito 12° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/Apremio Expte 2367/2001, por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones.- Sale a la venta según decreto: Rosario 21/10/2009.- Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente día, hora, lugar y condiciones de realización de la subasta del inmueble de la parte demandada en los presentes autos, para el día 11/12/2009 por estimado los gastos provisorios. Previo a lo solicitado en el punto 3 y 4 recábase la conformidad de la parte actora. Notifíquese por cédula. El adquirente abonará en el acto el 10% a cuenta de precio más el 3% de comisión al martillero. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados e IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. De resultar inhábil feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, Dra. Paula Sanso (secretaria).

S/C 87945 Dic. 9 Dic. 11

POR

OSMAR ISDAL BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Dist. de la 11ra. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio" (Expte. 1147/08), se ha dispuesto que el martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 17 de Diciembre de 2009 a las 11 hs. en las puertas del Juzg. Comunal de la localidad de Pueblo Esther y de resultar el día fijado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar el siguiente bien: un lote de terreno, el cual según planilla de loteo obrante a fs. 23 de autos esta compuesto de una Sup. Total de 480 mts2. señalado como Lote N° 7 de la Manzana "N" s/plano N° 64.129/70, el cual queda comprendido dentro de una mayor área señalada como fracción "A" en el plano del Ingeniero Orfel V. Toniolo N° 53.967/68, dicha fracción abarca al Lote N° 116 y en parte al Lote N° 117, esta fracción mide 450 mts2. de frente al Norte en línea inclinada lindando con la Ruta Pcial. N° 16, en medio con Segundo Giovacchini, su lado Oeste mide 556,50 mts., lindando con Carlos Victorio Soressi, su lado Este mide 506,12 mts. lindando con el Lote "B" y su lado Sur mide 441mts. lindando con camino público al medio con Angel Giovacchini. Lo descripto forma una Sup. Total de 23 has., libre de ensanche de caminos. Dominio: T° 321 B F° 1004 N° 128069 Dpto. Rosario. Registro Gral. Informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de los demandados, se registra Embargo: T° 116 E F° 2840 N° 345559 fecha 28/05/07 orden Juzg. Dist. 15ta. Nom. Rosario autos "Comuna de Pueblo Esther c/Jorge Porcel s/Apremio" (Expte. 1302/03) por un monto de \$ 4.302,44. Inhibición: 1° T° 10 IC F° 844 N° 368568 de fecha 08/08/2000 por sin monto Orden Juzg. Colegiado de Familia 3ra. Nom. Rosario, autos: "Martínez Luis Jacinto s/Insania" (Expte. 75/2000). 2° T° 120 I F° 8315 N° 380133 fecha 28/08/08 por \$ 22.500.-Orden Juzg. C. C. y Lab. 5ta. Nom. de Rafaela Pcia. de Santa Fe, autos "Balbina Angel F. c/Martínez Miñon Luis s/Laboral" (Expte. 756/98). Hipoteca no registra. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 368,38. Retasa del 25% o una última Base igual al 20% del (A.F.), retirándose de la venta en caso de reticencia, Impuestos, tasas, contribuciones I.V.A. y gastos centrales si correspondiere serán a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 40% del precio alcanzado con más el 3% de comisión al Martillero, el saldo de precio debiera abonarse dentro de los 5 días de intimado al comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro Gral. con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que signifique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los Juzgados que hubieron ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el Art. 503 C.P.C.C. El Expte. deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes a los fines de los Arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en Secretaría. Exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10 hs. a 12 hs. Asimismo se fija como condición que en caso de compra en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de 3 días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá omlarse el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Cód. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Edictos publicados por BOLETIN OFICIAL y hall del Tribunal. (Expte. 1147/08). Firmado Dra. Delia M. Giles

(Juez) y Dr. Sergio A. Gonzáles (Secretario), en Rosario a los días del mes de noviembre de 2009. Sergio Antonio González, secretario.

S/C 87867 Dic. 9 Dic. 11

POR

GUSTAVO LUIS LORENZON

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "REYES EDUARDO CARLOS S/QUIEBRA". Expte. N° 276/08. Que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Publico Gustavo Luis Lorenzón, Matrícula Nro. 816 (CUIT-20-16-871.831-5), procederá a vender en pública subasta en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros, ubicada en calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, el próximo día Miércoles 16 de Diciembre de 2009 a las 16:30 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien de los accionados que a continuación se detallan y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: Rosario, 26 de noviembre de 2009. Agréguese las constancias y los informes acompañados. Téngase presente la conformidad expresada por la Sindicatura respecto de las condiciones de subasta en autos. Desígnase fecha de realización de la subasta pública del/os inmueble/s de propiedad/es del/os fallido/s en los presentes autos, que obra/n inscripto/s en el Registro de la Propiedad al TOMO: 905 FOLIO: 163 y NUMERO: 210.370 PH Departamento Rosario, para el día 16 de DICIEMBRE de 2.009, a las 16.30. hs., la que se llevará a cabo en la en la Asociación de Martilleros de esta ciudad sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos con la base de \$190.000.-. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa del 25 % y de persistir la falta de interesados a continuación con la última base (\$110.000.-). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10 % del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) desde la fecha de la declaración de Quiebra, IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se determina que el bien inmueble podrá ser visitado el día anterior al remate en el horario de 10 a 13 y de 16 a 19 hs. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y legal, al titular del dominio, a la Sindicatura actuante e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Téngase presente presente lo manifestado. Expte. N°: 535/2008.Fdo. Dr. Alejandro Pedro Martín. Juez- Dr. Ricardo J. Lavaca. Secretario. Dominio Número 210370, Folio 163 Tomo 905 PH, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe - Ubicación del Inmueble: el mismo se encuentra ubicado en calle Montevideo N° 539 y 541, de la ciudad de Rosario - A) superficie de propiedad exclusiva: 64,14 m2 - Sesenta y cuatro metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados- Partida Impuesto Inmobiliario: 16-03-01-222703/0023-2. - avalúo fiscal total: \$ 25.785,24 - (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS C/24/100/CTVS). - B) Descripción del Inmueble: Número de la Unidad que se trasmite: U-21.- PARCELA 07-01.- Piso en que está ubicada: PLANTA SEPTIMO PISO.- DPTO "A".-Destino de la unidad: VIVIENDA.- Valor proporcional en relación al conjunto: 5,80%.- Superficie de propiedad exclusiva: 64,14 m2.- Superficie que le asiste en Bienes Comunes: 24,37 m2.-Ubicación: Montevideo N° 539 y 541.- Distancia a Esquina: A los 52,10 metros de calle 1º de Mayo hacia el Oeste.- CONSTATAACION JUDICIAL... Se presentó al acto el Proc. Carlos Mastruleri a los efectos de abrir el inmueble con llaves obrantes en su poder. Seguidamente se constató un departamento desocupado compuesto de living comedor. Cocina comedor pequeña. Lavadero. Baño principal y otro de servicio. Tres dormitorios (dos con placards) un paso y balcón en muy buenas condiciones de conservación. El balcón cuenta con cerramiento de seguridad. Se dio por terminado el acto. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, bajo la partida N° 16-03-01-222703/0023-2, ente que informa que al 15/12/09 adeuda la suma TOTAL de \$ 39,40.-

correspondiendo a los siguientes periodos adeudados: Año 2009 (4ta. cuota). La municipalidad de Rosario hace saber que adeuda al 10/12/09 la cantidad de \$ 80.13.- en concepto de Tasa General de Inmuebles. La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre de los demandados, que sobre el inmueble Tomo: 905, Folio: 163. N° 210370 PH, tiene los siguientes embargos: 1º) De fecha 21/12/07, Expte. N° 1848/02. Juzgado de Distrito Nominación 13º. de Rosario, (Santa Fe). Por \$ 35.000,16.- (treinta y cinco mil pesos c/16/100ctvs), inscrita al Tº 117 E - Fº 94 - N° 302549. Se anota una Hipoteca a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, en primer grado con fecha 08/08/01 por el monto de U\$S 19.600.-, inscrita bajo el N° 375.402, folio 316, tomo 486 A.- Se anota otra Hipoteca a favor del SR. BRIASCO CARLOS JOSE, en segundo grado con fecha 12-08-2002 por el monto de U\$S 5.500.-, inscrita bajo el N° 364658, folio 316, tomo 571 B. Se anota una (1) inhibición con fecha 03/11/08 al Tº 18 ic. Fº 578. N° 403436.(Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17º Nominación) de Rosario. Expte. N° 276/08. -No se informa otras medidas cautelares. - Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta PRIMERO: CON LA BASE DE \$ 190.000 (CIENTO NOVENTA MIL), RETASA DEL 25% \$ 142.500º (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS) Ò CON LA ULTIMA BASE DE \$ 110.000 (CIENTO DIEZ MIL) - UN DEPARTAMENTO - UBICADO EN CALLE MONTEVIDEO 539 Y 541 EN LA CIUDAD DE ROSARIO. Asimismo se hace saber que quien resultare comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del Martillero todo en dinero en efectivo ó cheque certificado sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobado la subasta, mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Tribunales, para éstos autos y a la orden de éste Juzgado. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Rosario, a los 02 días del mes de Diciembre de 2009. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 88262 Dic. 9 Dic. 15
